

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: DIANA MAYERLI HERRERA CAMARGO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00695-00

Ingresó el expediente al Despacho con memorial recibido el 13 de septiembre pasado, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el próximo 21 de septiembre, motiva su solicitud en que para la misma fecha tiene programada audiencia de conciliación en la procuraduría séptima delegada ante los jueces administrativos de Oralidad Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Obra en el expediente oficio remitido por la Directora de Personal del Municipio de Villavicencio en respuesta al oficio de fecha 12 de junio de 2017 dirigido a la Inspección Primera de Policía de Villavicencio. Así las cosas, es del caso:

1. **SUSPENDER** la celebración de la audiencia de pruebas convocada para el próximo 21 de septiembre a las 10 a.m.
2. Poner en conocimiento de las partes la respuesta remitida por la Directora de Personal del Municipio de Villavicencio visible a folios 125 al 128 a fin de que informen lo que a bien tenga al respecto.
3. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciare sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017
se notificó por ESTADO No. _____ del 15 de septiembre de
2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria